



# ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024  
2023 - Año de la Interculturalidad

## ACTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA.

EN EL MUNICIPIO DE **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**, DISTRITO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, ESTADO DE OAXACA; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA **09 DE JUNIO DE 2023**, CONVOCADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ALFREDO FELICIANO LOPEZ SANTIAGO, MARIBEL HERNANDEZ ROJAS, ERIC COCA HERNANDEZ, MARIA TERESA GUZMAN PEREZ , JAIME DE JESUS GARCIA GUILLEN, GABRIELA SHUNASHI AVENDAÑO CRUZ, WENDOLIN LLANOS LOPEZ, SAUL SANTIAGO SILVA, PEDRO SANTIAGO VALLE, CECILIA HERNANDEZ CRUZ Y DIANA SANCHEZ SANTIAGO; PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, TRANSPARENCIA RENDICION DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, REGIDORA DE OBRAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, REGIDORA DE BIENESTAR E IGUALDAD DE GENERO, REGIDORA DE COMERCIO MERCADO RESTAURANTES Y BARES, REGIDOR DE VIALIDAD TRANSPORTE Y RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, REGIDOR DE PROTECCION CIVIL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, QUIEN AUTORIZA Y DA FE, FUERON CONVOCADOS A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PREVIA CITA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL:

### ORDEN DEL DIA.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y APROBACION EN SU CASO.
- 3.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA
- 4.- ACUERDOS.

1.- EN ACTO SEGUIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA PROPIA LEY MUNICIPAL LA C. SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS CONSEJALES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL DECLARA QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL REQUERIDO PARA DARLE LA LEGALIDAD DE LO GENERAL A LO PARTICULAR A TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTE ACTO.

2.- LA C. SECRETARIA MUNICIPAL DA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR MISMA QUE FUE APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORIA DE VOTOS, EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY MUNICIPAL EN SU ARTICULO 5°. SE PROCEDE A INSTALAR LEGALMENTE ESTA SESION DE CABILDO Y SE DECLARA ABIERTA PARA LA SIGUIENTE EXPOSICION:

3.- ACTO SEGUIDO SE LE DA LA PALABRA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA CUAL EXPONE A ESTE CABILDO QUE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO PARA CALLE INDEPENDENCIA**, EN LA LOCALIDAD DE **SANTA MARIA AÑUMA** EN EL RUBRO DE **URBANIZACIÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA**, SE AUTORIZÓ UN MONTO DE **\$415,552.31** (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.) PARA SU EJECUCION, RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACION Y AUTORIZACION DE RECURSOS

 Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

 municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

 951 52 2 01 66



# ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024  
2023 - Año de la Interculturalidad

NÚMERO **FAISMUN/MAN/006/004/2023** DE FECHA **02 DE JUNIO DE 2023**; Y PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL C. ALFREDO FELICIANO LOPEZ SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, PROPONE QUE LA OBRA EN MENCIÓN SE EJECUTE BAJO LA MODALIDAD DE **ADMINISTRACION DIRECTA**, YA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA EJECUTAR DICHA OBRA, TAL COMO LO MARCA LOS **ARTICULOS 8,62 Y 63** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

*Artículo 8.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos encargados de realizar obras públicas, deberán formular y mantener actualizado:*

- I.- Los inventarios de la maquinaria, equipo y materiales de construcción a su cuidado o de su propiedad;
- II.- El catálogo y archivo de los estudios y proyectos relacionados con la obra pública;
- III.- La relación de la plantilla del personal técnico y administrativo relacionado con la obra pública.

*Así mismo, mantendrán asegurados la maquinaria y el equipo de construcción a su cargo, previo estudio de factibilidad económica.*

*Artículo 62.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública por administración directa, siempre que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.*

*Previo a la ejecución de la obra el titular de la ejecutora, emitirá el acuerdo respectivo haciéndolo del conocimiento de la Contraloría, la Secretaría, o Contaduría Mayor según corresponda, así mismo, les comunicará periódicamente sobre el inicio, avance físico, gastos efectuados y terminación de la obra.*

*Para el caso de las obras que ejecute la Secretaría bajo esta modalidad, lo comunicará únicamente a la Contraloría.*

*Los referidos acuerdos comprenderán también la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, así como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión y la fecha de iniciación de los trabajos.*

*Artículo 63.- Para que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:*

- I.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por la Coordinación General del COPLADE o que las mismas sean aprobadas por el cabildo Municipal según corresponda;
- II.- Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, programas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;
- III.- Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y acarrees complementarios, que se requieran; y
- IV.- Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la calidad, funcionalidad de la obra.



ASUNCIÓN  
**NOCHIXTLÁN**  
Gobierno municipal 2022-2024

ASI MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL QUE SE REALICE UN CONVENIO DE COLABORACION CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRAS DE LA LOCALIDAD **SANTA MARIA AÑUMA**, Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SERÁN BENEFICIADAS EN LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO PARA CALLE INDEPENDENCIA**, LAS CUALES SERÁN 24 (VEINTICUATRO) FAMILIAS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

SE ANEXA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

### 1.- COMPROMISOS

I. DECLARA EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO PARA LA CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA AÑUMA**, SE COMPROMETE A:

a. APORTAR TODO LO REFERENTE PARA LA MANO DE OBRA, AL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, MATERIAL PÉTRICO, MATERIAL INDUSTRIALIZADO PARA LA OBRA **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO PARA CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA AÑUMA** CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III, DEL FAISM CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE LOS SIGUIENTES MATERIALES:

- 39 TONELADAS DE CEMENTO GRIS (CRUZ AZUL)
- 6 ROLLOS DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6X6
- 3 VARILLAS DE ½
- 16 CARROS DE GRAVA
- 14 CARROS DE ARENA
- PAGO DE MANO DE OBRA

b. EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A ADQUIRIR LOS MATERIALES ANTES MENCIONADOS A LA MENOR BREVEDAD POSIBLE.

EL AGENTE DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA AÑUMA SE COMPROMETE A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS POR PARTE DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, QUE SON:

- a) LLEVAR EL CONTROL DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES.
- b) VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POR AMBAS PARTES (MUNICIPIO Y BENEFICIARIOS)

### 2.- PLAZO Y TERMINACION

A) EL PERIODO DE LOS TRABAJOS **“PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA CALLE INDEPENDENCIA”** EN LA LOCALIDAD DE **SANTA MARÍA AÑUMA**, CORRESPONDE DEL 15 DE JUNIO DEL 2023 AL 29 DE JULIO DE 2023.



# ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024  
2023 - Año de la Interculturalidad

ASI MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL QUE SE REALICE UN CONVENIO DE COLABORACION CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRAS DE LA LOCALIDAD **SANTA MARIA AÑUMA** Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SERAN BENEFICIADAS EN LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO PARA CALLE INDEPENDENCIA**, CUALES SERAN **24 (VEINTICUATRO)** FAMILIAS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS. SE ANEXA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

## 1.- COMPROMISOS

I. DECLARA EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, PARA LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO PARA CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA AÑUMA** SE COMPROMETE A:

- a. APORTAR TODO LO REFERENTE PARA LA MANO DE OBRA, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, MATERIAL PETREO, MATERIAL INDUSTRIALIZADO PARA LA OBRA, **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO PARA CALLE INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA AÑUMA** CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III, DEL FAISM, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE LOS SIGUIENTES MATERIALES:
  - 39 TONELADAS DE CEMENTO GRIS (CRUZ AZUL)
  - 6 ROLLOS DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6X6
  - 15 KG DE ALAMBRE RECOCIDO
  - 3 VARILLAS DE ½
  - 16 CARROS DE GRAVA
  - 14 CARROS DE ARENA
  - PAGO DE MANO DE OBRA
- b. EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A ADQUIRIR LOS MATERIALES ANTES MENCIONADO A LA MENOR BREVEDAD POSIBLE.

EL AGENTE DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA AÑUMA SE COMPROMETE A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS POR PARTE DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, QUE SON:

- a. LLEVAR EL CONTROL DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES.
- b. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS POR AMBAS PARTES (MUNICIPIO Y BENEFICIARIOS).

## 2.- PLAZO Y TERMINACION

A) EL PERIODO DE LOS TRABAJOS **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO PARA CALLE INDEPENDENCIA"** EN LA LOCALIDAD DE **SANTA MARIA AÑUMA** ES EL 15 DE JUNIO DEL 2023 AL 29 DE JULIO DE 2023.



# ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024  
2023 - Año de la Interculturalidad

POR LO ANTES EXPUESTO SE LLEGÓ A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

#### 4.-ACUERDOS

*Reconciliación*  
**PRIMERO:** QUE EL CABILDO ACUERDA QUE ESTA OBRA SE HAGA POR **ADMINISTRACION DIRECTA**, CUYO MONTO TOTAL ES DE \$ **415,552.31** (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.) RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL RAMO 33, FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA CUAL EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 11:30 HRS. DEL MISMO DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS QUE EN ELLA INTERVINIERON DAMOS FE.....

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.**



**L. A ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DRA. MARIBEL HERNÁNDEZ ROJAS**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**  
Mpio. Asunción  
Nochixtlán, Oax.  
2022-2024



**C. ERIC COCA HERNÁNDEZ**  
**REGIDOR DE HACIENDA, TRANSPARENCIA,**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**C. MARIA TERESA GUZMAN PEREZ**  
**REGIDORA DE OBRAS Y DESARROLLO**  
**SUSTENETABLE**  
Nochixtlán  
Oax.  
2022-2024

**C. JAIME DE JESÚS GARCÍA GUILLEN**  
**REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**



**C. GABRIELA SHUNASHI AVENDAÑO CRUZ**  
**REGIDORA DE BIENESTAR E IGUALDAD DE**  
**GENERO**

**C. WENDOLIN LLANOS LÓPEZ**  
**REGIDORA DE COMERCIO, MERCADO,**  
**RESTAURANTES Y BARES**

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com

951 52 2 01 66



ASUNCIÓN  
**NOCHIXTLÁN**

Gobierno municipal 2022-2024  
2023 - Año de la Interculturalidad

*Reconciliación*

C. SAÚL SANTIAGO SILVA  
REGIDOR DE VIALIDAD, TRANSPORTE  
Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

C. PEDRO SANTIAGO VALLE  
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C. CECILIA HERNÁNDEZ CRUZ  
TESORERA MUNICIPAL

C. DIANA SÁNCHEZ SANTIAGO  
SECRETARIA MUNICIPAL

 Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P.69600

 [municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com](mailto:municipio.nochixtlan.2022.2024@gmail.com)

 951 52 2 01 66